

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA  
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

LLAMADO:

# Apoyo a ajustes curriculares de los planes de estudios

---

MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

---

Bases 2016

Expediente 004020-001935-15  
Bases Aprobadas Resolución 34 - CDC - 10.11.2015



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



comisión sectorial  
de enseñanza



## 1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) convoca a la presentación de solicitudes institucionales de apoyo para la realización de procesos de evaluación de los planes de estudios a fin de proyectar adecuaciones curriculares.

Con el objetivo de “contribuir a la democratización del acceso a la enseñanza superior de calidad en todas las etapas del grado, ampliando y respaldando el ingreso, la permanencia y la culminación de los ciclos educativos en tiempos adecuados” (Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2019), el presente llamado busca impulsar, a solicitud de varios Servicios, procesos de evaluación de los planes de estudios vigentes que requieren ajustar las trayectorias curriculares a contextos de implementación complejos.

La adecuación de los planes de estudios a la *Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria* alcanza actualmente a más del 90% de las carreras de grado, técnicas y tecnológicas. En vigencia desde 2011, esta norma requiere mejoras en su aplicación, especialmente en lo que refiere al diseño curricular previsto en algunas carreras; de este modo, el presente llamado apunta a colaborar en el seguimiento de los nuevos planes de estudios con el propósito de optimizar su desarrollo curricular.

Los Servicios podrán asesorarse por medio de un banco de expertos nacionales y del exterior especializados en la temática educativa, provenientes de diversas disciplinas y facultades, que la CSE dará a difusión oportunamente.

## 2. Objetivos

Las propuestas de apoyo curricular tendrán como principales objetivos:

- a) Llevar a cabo procesos de evaluación de las carreras que cumplen con la Ordenanza de Estudios de Grado y presentan dificultades relevantes en sus procesos de implementación.
- b) Formular una propuesta fundada y viable de ajuste curricular, para su consideración a nivel del cogobierno.



### 3. Caracterización de la propuesta

Las solicitudes podrán contemplar la conformación de equipos técnicos de evaluación y diseño curricular, el asesoramiento de especialistas, etc.

Se priorizarán aquellas solicitudes que involucren:

- Carreras de nivel de grado
- Carreras que cuentan con estructuras activas de gestión curricular
- Carreras que presentan complejidades en las trayectorias estudiantiles
- Carreras que dispongan del asesoramiento de Unidades de Apoyo a la
- Enseñanza o estructuras técnicas afines

### 4. Financiación y duración de los proyectos

Se financiarán hasta 10 proyectos de un máximo de 280.000 pesos uruguayos cada uno, a ejecutar no más allá del 31 de diciembre de 2016. Se podrán prever únicamente salarios docentes y hasta un 10% del monto solicitado para gastos.

### 5. Documentación requerida

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSE: <http://www.cse.udelar.edu.uy/>

Se deberá completar el formulario de solicitud de fondos en versión electrónica -el cual tendrá valor de declaración jurada- y enviarlo con todos los documentos adjuntos requeridos.

La información solicitada es la siguiente:

- Formulario de solicitud de fondos completo y texto del proyecto (ver punto siguiente).
- Carta de aceptación de las bases, disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados y de participación de cada integrante del equipo con la firma de/los



responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.

- Curriculum Vitae del responsable del proyecto en formato CVUy (ANII) o formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total. Los CV de los restantes integrantes del equipo podrán presentarse en otros formatos.
- Carta aval para la implementación de la innovación del responsable de la unidad académica. Incluir la firma y aclaración del responsable del Servicio (Facultad/Escuela/Cenur). Implica el compromiso de las autoridades del Servicio de mantener el proyecto en funcionamiento hasta su finalización.

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSE en relación con sus líneas de proyectos;
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado;
- solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de la requerida en el formulario, ni de los plazos fijados para este llamado.

## 6. Formato del proyecto

Los proyectos podrán tener un máximo de 10 páginas, tipografía Times New Roman, cuerpo 12, interlineado simple.

Se deberán incluir los siguientes puntos:

**A. Resumen** conteniendo: objetivos, líneas de trabajo e impacto esperado con no más de 300 palabras;

**B. Antecedentes:** institucionales y del equipo docente.

**C. Justificación** de la propuesta con respecto a las necesidades y condiciones del sistema universitario en general; las carencias detectadas y los problemas que se pretenden resolver en



particular.

### **E. Objetivos generales y específicos**

**F. Plan de trabajo y cronograma de ejecución.** Descripción de las principales líneas de trabajo, sus componentes y los procesos involucrados, indicando en cada caso acciones, etapas y metas.

**G. Personal asignado al proyecto** y personal a contratar; detalle de las tareas a realizar por cada integrante.

**H. Evaluación y seguimiento** del cumplimiento de los objetivos propuestos y de los resultados alcanzados. Deberán explicitarse indicadores cuantitativos y cualitativos previstos.

**I. Resultados esperados.** Descripción de los resultados esperados en términos institucionales, de docentes, de estudiantes y otros impactos previstos.

### **J. Estrategias de difusión**

### **K. Referencias bibliográficas**

## **7. Evaluación**

En la postulación se presentarán hasta dos responsables académicos (Gr. 3, 4, 5). En ningún caso, un docente podrá presentarse como responsable en más de un proyecto de este llamado. Si un responsable resultara financiado en más de una línea de los llamados 2016 deberá optar por una de ellas.

Por tratarse de un proyecto de carácter institucional, se recomienda la participación del director/a de carrera, o en su defecto un integrante referente de la comisión de carrera, como responsable académico de la solicitud ante la CSE.

Aquellos docentes que tengan proyectos en ejecución o no hubieran cumplido con la entrega de los informes solicitados por esta Comisión correspondientes a anteriores llamados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no podrán figurar como responsables de proyectos.



Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE que podrá realizar las consultas que estime necesarias a los Servicios y contará con el asesoramiento de la Comisión Académica de Grado adjunta al CDC.

La Comisión Sectorial de Enseñanza tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

## 8. Seguimiento

La CSE instrumentará el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su socialización en el conjunto de la Universidad de la República.

Podrá concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia. Asimismo, esta Comisión, a través de su Unidad Académica se encuentra a disposición de los interesados para todo tipo de asesoramiento y/o apoyos para la mejor ejecución de los mismos.

**En los 90 días siguientes a la finalización del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones que oportunamente fijará la Comisión.**